

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE OPERADORES PORTUARIOS DE PASAJEROS
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Descripción	Trámite orientado a atender las solicitudes de los Operadores Portuarios de Pasajeros que deseen realizar el cambio de representante legal detallado en su documento habilitante vigente ante la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial.
¿A quién está dirigido?	<p>Persona jurídica, que se encuentre habilitada como Operador Portuario y desee realizar la actualización del nombre de representante legal detallado en su documento habilitante, emitido por esta Subsecretaría de Estado.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización de Actualización de Representante Legal de Operadores Portuarios de Pasajeros
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al/la Subsecretario/a de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, firmada por el representante legal, especificando y describiendo los servicios que va a prestar, detallando los datos generales de la empresa interesada; 2. Nombramiento del Representante Legal vigente, se verificará en línea su respectiva inscripción en el Registro Mercantil; 3. Registro Único de Contribuyentes (RUC); 4. Cédula de ciudadanía y Papeleta de votación física o digital, del representante legal (La SPTMF verificará a través de la aplicación Gob.ec. si el representante legal y el personal contratado sufragaron en las últimas elecciones); y, 5. Adjuntar la Matrícula original.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registrarse como Usuario en el Portal de Servicios https://aplicaciones.mtop.gob.ec/PortalServicios/ 2. Registrar solicitud correspondiente. 3. Validar requisitos solicitados en línea. 4. Cargar documentación respectiva. 5. Enviar solicitud. <p>En caso de ser aprobada:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Exportar Orden de Pago en el Portal de Servicios https://aplicaciones.mtop.gob.ec/PortalServicios/ 2. Realizar depósito bancario. 3. Cargar en el Portal de Servicios la papeleta de pago correspondiente. 4. Retirar documento habilitante en nuestras oficinas en la ventanilla de Atención al Usuario. <p>En caso de no ser aprobada:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reingresar documentación a través del Portal de Servicios https://aplicaciones.mtop.gob.ec/PortalServicios/ <p>Canales de atención:</p>

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite tiene un costo aproximado de \$ 16,34

Sin embargo, deberá remitirse a la Resolución No. SPTMF-ADM-001-13 Resolución Tarifas Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial - Ya que las tarifas se ajustan anualmente de acuerdo al Índice de Precio al Consumidor.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Avenida del Bombero y Leopoldo Carrera - Edificio "Grace", Primer Piso

Lunes a Viernes de 08H00 a 16H30

Guayaquil - Ecuador

Base Legal

- [NORMAS QUE REGULAN LOS SERVICIOS PORTUARIOS EN EL ECUADOR](#). Art. Art.6.- DE LA HABILITACIÓN DE LOS OPERADORES PORTUARIOS.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Matriculación y Control de Operadores Portuarios

Correo Electrónico: consultas_sptmf@mtop.gob.ec

Teléfono: (04)2592080 ext. 82123 / 82104 / 82142

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: MTOP-007-01-04	Página 5 de 5